



DATOS GENERALES

Proyecto:	MASTER PLAN PACORA
Promotor:	PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.
Categoría:	II
Consultor ambiental:	INGENIERIA AVANZADA, S.A.
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA.
Fecha de inspección:	20 DE AGOSTO DE 2019.
Fecha de informe:	21 DE AGOSTO DE 2019.
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Elda Morales – Dirección Regional de Panamá Este-MIAMBIENTE. • David Avila – Dirección Regional de Panamá Este-MIAMBIENTE. • Itzy Rovira – Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental-MIAMBIENTE. • Ariel Polanco – Pacora del Este Development, S.A. • Jorge Castillo – por la Empresa Consultora.

OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría II, denominado "MASTER PLAN PACORA"
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) concuerda con lo observado en campo.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El alcance del proyecto para efectos del estudio contempla:

- Remoción de la capa vegetal existente
- Movimiento de tierra
- Desarrollo y Construcción de Parque Cementerio

Calle de acceso

Sistema de Alcantarillado y drenajes para el manejo de aguas pluviales
 Sistema de suministro de agua potable
 Sistema de suministro de Energía Eléctrica
 Planta de tratamiento de Aguas Residuales

Adecuación de área de enterramiento, áreas verdes y jardines.

Construcción de capilla, servicios de velación y cremación, área de estacionamientos, operativas y administrativas

- Delimitación de dos macrolotes de uso industrial-comercial
- Construcción de calle local de acceso para macrolote de uso residencial.

Todos estos componentes están orientados a cumplir con los requerimientos de calidad y servicio que exige el mercado meta el cual está enfocado este proyecto. A su vez estos requerimientos definen el objetivo y justificación del mismo.

METODOLOGÍA

El día 20 de agosto del 2019, partimos un grupo de técnicos evaluadores del Ministerio de Ambiente, en conjunto con los encargados de la empresa consultora y promotora, hacia la comunidad de San Diego, donde se desarrollará el proyecto “MASTER PLAN PACORA”.

Realizamos una inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto, dicho lugar corresponde a un área suburbana.

Para esta inspección de campo, se requirió utilizar una cámara digital para fotografiar, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano y de algunos puntos del proyecto en mención.

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: Se recorrió el terreno donde se va a desarrollar el futuro proyecto y observamos dos depresiones naturales que al momento de la inspección se encontraban secas, sus aguas con conducidas a una quebrada s/n y la misma desemboca al Río Santo.

Observación 2: En el área de las depresiones podemos encontrar una vegetación densa. Mientras que en resto del terreno encontramos gramíneas y arboles dispersos.

Observación 3: El terreno tiene una topografía irregular con pendientes.

Observación 4: Dentro del proyecto no se encuentra ningún cuerpo hídrico permanente.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

- En el área de incineración será ubicado un horno crematorio a gas. *De qué manera será la expulsión de los gases producto de la cámara del horno de cremación (se menciona vapor de agua y humo).*
- En el estudio se menciona la comunidad de San Diego y la Comunidad Altos de Tataré, el proyecto tiene a pocos metros una comunidad llamada San Francisco, la misma no ha sido tomada en cuenta en la participación ciudadana.
- MANEJO Y DISPOSICIÓN EN TODAS LAS FASES. Desechos Sólidos en etapa de Operación. En el Estudio se menciona que se aplicara un plan de mantenimiento general para la conservación de las vías donde se contara con personal para recolección y disposición de cualquier desecho que pudiera generarse. En esta área actualmente con cuenta con sistema de recolección de desechos sólidos. *Indicar la promotoría de qué manera se va a efectuar la recolección.*

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROYECTO.

- ✓ Ley n°41 de 1 de julio de 1998 Ley General del Ambiente de la República de Panamá. 1998.
- ✓ Ministerio de Ambiente. Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009 y su modificación en el decreto ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, “por el cual reglamenta el capítulo II del título IV de la ley 41 del 1 de julio de 1998, ley general del Ambiente de la República de Panamá.
- ✓ Ley 36 de 17 de mayo de 1996. Por la cual se establecen controles para evitar la Contaminación Ambiental ocasionada por combustible y plomo.
- ✓ DGNTI-COPANIT 44-2000. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido.



MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN

INFORME TÉCNICO

Tel. 296-7970

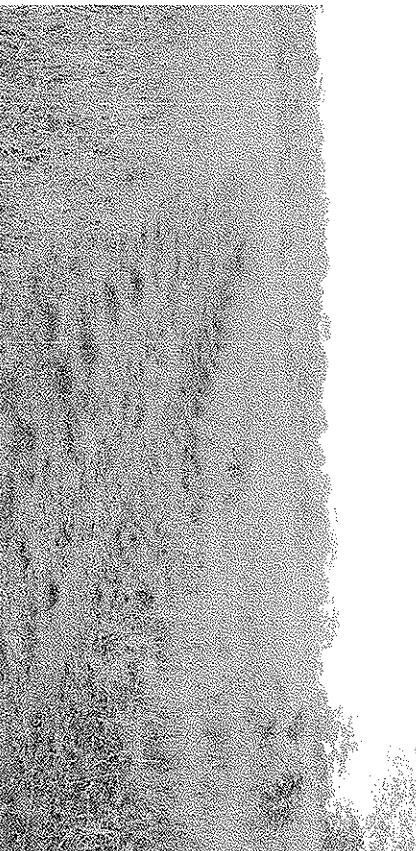
- ✓ Ley 66 del 10 de diciembre de 1947. "Código Sanitario".
- ✓ DGNTI-COPANT 43-2001. Higiene y seguridad Industrial.
- ✓ Reglamento del cuerpo de bombero de Panamá.
- ✓ Reglamento técnico DGNTI-COPANT 24-99: Calidad de agua.
- ✓ Decreto Ley N° 23 de 30 de enero de 1967, "Por el cual se señalan disposiciones para la protección y conservación de la Fauna Silvestre.
- ✓ Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de abras de desarrollo, infraestructura y edificaciones.
- ✓ Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994. Ley Forestal.
- ✓ Ley 6 del 11 de enero de 2007: que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- ✓ Resolución AG-0466-2002. Por la cual se establece los requisitos para las solicitudes de permisos o concesiones para descargas de aguas usadas o residuales.
- ✓ Código Sanitario.
- ✓ Resolución de la Junta Directiva 05-98 de 22 de enero de 1998. Por la cual se reglamenta la Ley N°1 de 3 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 38 de 31 de julio de 2000.
- ✓ Ley 22 de 27 de junio de 2006 de contrataciones públicas.

RECOMENDACIONES DE APROBACIÓN O RECHAZO PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el ESIA, del proyecto categoría II, denominado: "MASTER PLAN PACORA" Sin embargo existen algunos puntos que deben ser aclarados por el promotor.
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el ESIA.
- En consecuencia se recomienda modificar y ampliar sobre los puntos señalados a fin de poder continuar con el proceso de evaluación.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Foto No.1:



Entrada del Proyecto

Foto No. 4:



Ubicación del proyecto Master Plan Pacora

MPP - Master Plan Pacora Coordenadas tomadas con GPS de Mano.

MPP 4 - Quebrada sin Nombre Fuera del Polígono.

Comunidad de San Francisco.

Comunidad de San Diego.

INFORME ELABORADO POR:

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Elda Morales

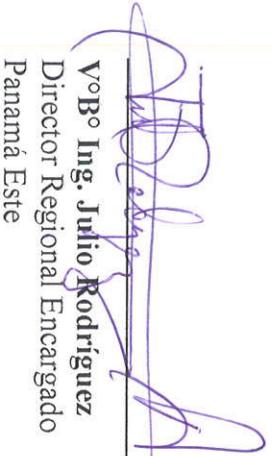
C.T. Idoneidad N° 1053

Adm. G. Ambiental



Elda S. Morales.

Elda Morales
Evaluación de Estudios de
Impacto Ambiental
Panamá Este



VºBº Ing. Julio Rodríguez
Director Regional Encargado
Panamá Este

JR/em